

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 2 de Diciembre de 2020

Rad. 2020-423

Realizado el examen preliminar por este despacho para la admisión de la presente demanda evidencia lo siguiente:

1.- La parte demandante COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. pretende adelantar el presente ejecutivo contra la parte ejecutada YENNY LORENA MOTTA BARRIOS, sirviendo como base a la presente ejecución el pagare No. 5971530, entre otras, el certificado de existencia y representación legal de TUYA S.A., sin embargo, y a pesar de que el togado ejecutante lo menciona como pruebas y anexos en el acápite del libelo, en la demanda no se encuentran adjuntos, así como tampoco el poder, pues tan solo se aportó la demanda inicial, pero ninguno de los documentos que relaciono en el acápite de pruebas. Por lo tanto, se inadmite la demanda, en razón al artículo 90 numeral 2 del C.G del P, para que aporte todos los documentos necesarios para iniciar la ejecución.

Se reconoce personería jurídica al togado, HERNANDO FRANCO BEJARANO en razón al poder otorgado y al artículo 75 del C.G del P.

Así las cosas, inadmitase la demanda para que el ejecutante, dentro de los cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, subsane el requisito del cual adolece el poder presentado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE</p> <p><u>FIJACION POR ESTADO</u></p> <p>Numero <u>153</u>, de hoy <u>3</u> de Diciembre de 2020__</p> <p>Secretario _____</p>
--



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Ibagué _____

Queda ejecutoriada la providencia anterior

Secretario _____

CM